

### RESOLUCIÓN Nº 0916-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de noviembre de 2022

#### **Vistos:**

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N°225-2022-D-F.OD-UANCV-J, remitido por el Decano de la Facultad de Odontología/UANCV; el Informe N° 092-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 24 de noviembre de 2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que,** la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-SA, 027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo Nº 015-2022-SA, se prorroga por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, hasta el 24 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

**Que**, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

**Que,** según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <a href="https://www.uancv.edu.pe">www.uancv.edu.pe</a>, el mismo que entra en vigencia a partir







## RESOLUCIÓN Nº 0916-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de noviembre de 2022

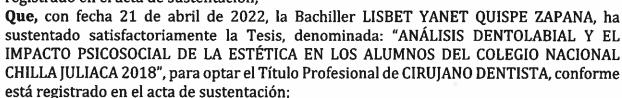
del día siguiente de dicha publicación;

**Que,** con fecha 23 de marzo de 2022, el Bachiller SHERBIN SAMIR HUARICALLO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INSTRUCCIÓN DEL CEPILLADO DENTAL Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCIÓN DE HIGIENE ORAL EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA HORACIO ZEVALLOS GAMEZ JULIACA 2021", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



Que, con fecha 14 de junio de 2022, la Bachiller MIRIAM GLENY CHOQUE VIZCARRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "RELACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN TOTAL DE PROTEÍNAS SALIVALES EN ADULTOS Y ADULTOS MAYORES CON CARIES DENTAL EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD DE VALLECITO, PUNO 2021.", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de julio de 2022, la Bachiller ROSA MARLENY QUISPE ZAPANA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "PREVALENCIA DE BRUXISMO VALORADO MEDIANTE AUTO-REPORTE Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE SUEÑO EN PACIENTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD MOHO DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 -2021", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;



Que, con fecha 31 de mayo de 2022, el Bachiller MARCO AUGUSTO ATAYUPANQUI SAYRITUPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ESTADO DENTARIO Y NECESIDAD DE TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA DE LA CUARTA BRIGADA DE MONTAÑA DE LA REGIÓN PUNO - 2020", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 08 de abril de 2022, la Bachiller ALEXANDRA SOLANCH CORDOVA PINTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS CAUSAS DE EXODONCIA EN ADULTOS ATENDIDOS EN LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA DE LA UANCV. 2019." para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que,** con fecha 17 de junio de 2022, el Bachiller SIANMIN ROSALES MACHACA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "ESTUDIO IN VITRO COMPARATIVO DE LA ACCIÓN ANTIBACTERIANA DEL ACEITE ESENCIAL *Cinnamomun verum* (CANELA) Y CLORHEXIDINA 0.12% EN CULTIVOS DE *Fusobacterium nucleatum* JULIACA 2019", para optar el Título Profesional de CIRUJANO DENTISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación:

Que, a través del Oficio N°225-2022-D-F.OD-UANCV-J, el Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO





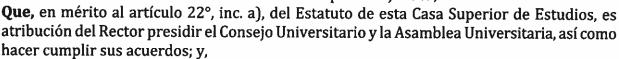
## RESOLUCIÓN Nº 0916-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de noviembre de 2022

PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 92-2022-UANCV-SG/UGT;

REGIONAL POPULACIONAL PROPERTIES AND PROPERTIES AND

Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)"; Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 24 de noviembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;



**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Odontología de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### TITULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

- 1. SHERBIN SAMIR HUARICALLO QUISPE
- 2. MIRIAM GLENY CHOQUE VIZCARRA
- 3. ROSA MARLENY QUISPE ZAPANA
- 4. LIZBET YANET QUISPE ZAPANA
- 5. MARCO AUGUSTO ATAYUPANQUI SAYRITUPA
- 6. ALEXANDRA SOLANCH CORDOVA PINTO
- 7. SIANMIN ROSALES MACHACA QUISPE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.





### RESOLUCIÓN Nº 0916-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 24 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (<u>www.uancv.edu.pe</u>).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTO" CACERES VELASQUEZ"

SECRETABLI
GENERAL

DE Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN** 

R UANCY; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Odontología; EPS. SUNEDU;
OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/oloa